

**Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones relacionadas con la participación en los Encuentros provinciales de infancia y adolescencia.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| Nº de orden | Denominación del documento                     |
|-------------|------------------------------------------------|
| 1           | Memoria justificativa, de 15 de enero de 2026. |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres  
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE REPISO TORRES             | 05/02/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmUGKMEPJERFX3PBR5EJT6Z3Q33 | PÁG. 1/1   |                                                                                       |

**Memoria justificativa para la toma de conocimiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de las actuaciones relacionadas con la participación de la infancia y adolescencia en los Encuentros provinciales de Infancia y Adolescencia.**

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, reconoce el derecho a la participación infantil y constituye a ésta como uno de los cuatro principios rectores de este tratado internacional.

Asimismo, en el artículo 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se dispone que *«Los menores [...] podrán expresar su opinión libremente. Esta será tomada en cuenta para los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez»*.

Por otra parte, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, establece como Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 *«promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas»*, fijando como meta 16.7 *«garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades»*.

En el ámbito estatal, la Constitución Española establece en su artículo 39.4 que los niños y niñas gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, consagra el derecho de las personas menores de edad a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa, estableciendo la obligación de los poderes públicos de promover la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de infancia y adolescencia.

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 18 regula el derecho de las personas menores de edad a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes. Asimismo, en el artículo 61.4 se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, regula en su artículo 54 medidas de participación de la infancia, entre las cuales figura la promoción de la participación de la infancia a través de la puesta en marcha de órganos de participación compuestos por niños y niñas.

Los principios rectores del sistema de atención a la infancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía vienen establecidos en la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, que fija el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia.

La participación está presente a lo largo del articulado de esta norma. De esta forma, en el artículo 1 se establece como objeto de la ley *“promover y regular la participación de las niñas, niños y adolescentes como actores sociales”*, configurándose la participación como uno de sus principios rectores.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO JOSE MORA COBO        | 15/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLVSRAS5DAKP2SF2WFGB9ZJJCYP | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



Asimismo, en el título II se crea un órgano de participación de la infancia y adolescencia, el Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes, donde estos puedan expresar sus opiniones, intercambiar ideas, reflexionar sobre los problemas que les atañen, adoptar acuerdos y efectuar propuestas.

En el capítulo II del título III de la Ley 4/2021, de 27 de julio, que versa sobre los derechos, se contempla en el artículo 56 el derecho a la participación infantil, estableciéndose el deber de las administraciones públicas de Andalucía, y las entidades de iniciativa social relacionadas con las niñas, niños y adolescentes de fomentar la participación efectiva de estos como elemento de su desarrollo social y democrático, así como el deber de la Administración de la Junta de Andalucía de promover y colaborar en las investigaciones y estudios encaminados al análisis de nuevas estrategias y herramientas de participación infantil y adolescente, y su influencia en la mejora de las políticas públicas.

La participación de la infancia y adolescencia converge como línea prioritaria del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, aprobado por Acuerdo de 7 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, concretamente con el propósito explícito de favorecer que los niños, niñas y adolescentes sean agentes sociales activos de sus propios derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno. Con ello, este enfoque de derechos forma parte de la estrategia e instrumento de referencia que orientará las políticas públicas de atención a la infancia y a la adolescencia en Andalucía en los próximos años. En este sentido hay que destacar que en el proceso de elaboración de este Plan participaron más de 1100 niños, niñas y adolescentes de distintas edades, ámbitos geográficos y situaciones sociodemográficas, incidiendo en zonas de especial vulnerabilidad y se tiene previsto seguir contando con la opinión de la infancia y la adolescencia andaluza en su seguimiento y evaluación.

En el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía se contempla la medida 46 “participación infantil y adolescente: un derecho y una corresponsabilidad”. Se pretende avanzar en el desarrollo territorial homogéneo del modelo de participación de la infancia y la adolescencia en Andalucía, identificando de manera específica los elementos claves para promover la participación en contextos de vulnerabilidad, en la promoción de la creación de los Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes en todo el territorio andaluz, y el fortalecimiento de los existentes. Asimismo, conllevará la creación del Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes, previsto en el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2021, de 27 de julio, y la consolidación de espacios para la participación infantil de la infancia y la adolescencia y de ocio saludable. Por último, con el fin de impulsar y fomentar la creación de Consejos locales de Infancia y Adolescencia (CLIA) en Andalucía, desde la Administración Autonómica se ha considerado la pertinencia de reconocer las iniciativas de participación infantil y adolescente por parte de las entidades locales, tras la elaboración de un Plan local de Infancia y Adolescencia y la creación de un CLIA.

Esta apuesta por el derecho a la participación se basa en la corresponsabilidad de todas las administraciones, con especial implicación de la administración autonómica y local, así como las entidades y profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia desde los distintos ámbitos y del conjunto de la sociedad. Así, de manera conjunta y poniendo en valor la implicación y los logros, compartimos el compromiso de seguir avanzando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por tanto el cumplimiento de la Agenda 2030 desde Andalucía.

A lo largo de los meses de junio a noviembre de 2025, se han celebrado en cada una de las provincias de Andalucía los Encuentros Provinciales de Infancia y Adolescencia con el objetivo de avanzar en la territorialización homogénea de la participación de la infancia y adolescencia en toda Andalucía

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO JOSE MORA COBO        | 15/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLVSRAS5DAKP2SF2WFGB9ZJJCYP | PÁG. 2/3   |                                                                                       |



contribuyendo al proceso de innovación, modernización y cambio que promueva la creación y el mantenimiento sostenido en el tiempo de espacios de participación.

Para la dinamización y organización de estos encuentros, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, como órgano directivo competente en la materia, desconcentró los créditos necesarios para que por parte de las Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se contratara en cada una de las provincias a entidades con profesionales expertos en la materia con financiación procedente de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – NextGenerationEU.

Los encuentros contaron con la participación de 905 personas, de las cuales 711 niños, niñas y adolescentes (78,56 %) y 194 correspondientes a profesionales (21,44 %).

Los encuentros abordaron temáticas clave, como por ejemplo la educación emocional, la diversidad adolescente y sexual o las prioridades del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, entre otras.

Asimismo, se fomentó la participación activa de los propios niños, niñas y adolescentes (NNA) en la elección de temáticas, el diseño de carteles y la elaboración de manifiestos y propuestas.

En algunas provincias se incorporaron novedades relevantes, como la participación de consejos locales de juventud (Córdoba), la presencia de NNA en foros técnicos (Málaga) y la financiación completa del alojamiento y manutención por parte de la Diputación (Cádiz).

Por todo lo expuesto, se considera oportuno y conveniente que las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relacionadas con la participación de la infancia y adolescencia en los Encuentros provinciales de Infancia y Adolescencia, sean conocida por parte del Consejo de Gobierno.

El Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud  
Fdo.: Francisco José Mora Cobo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO JOSE MORA COBO       | 15/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLVsRA5DAKP2SF2WfGB9ZJJCYP | PÁG. 3/3   |                                                                                       |